



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

VISTO:

El TAE A-01-00033919-5/2025 caratulado “D.G.C.C. S/ ALQUILER STAND FERIA DEL LIBRO 2026”, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución SAGyP N° 759/2025, se autorizó la Contratación Directa N° 2-0022-CDI25, por el servicio de alquiler del espacio determinado como lotes 1711 y 1812, en el pabellón amarillo de “La Rural”, con motivo de la participación del Consejo de la Magistratura en la “Feria Internacional del Libro 2026”, organizado exclusivamente por la Fundación “El Libro” (CUIT N° 30-60954008-3).

Que a la fecha establecida por la Dirección General de Compras y Contrataciones como límite para presentación de ofertas (v. Adjunto 194509/25), se confeccionó el Acta de Apertura (v. Adjunto 199794/25) y se dejó constancia de la recepción de una (1) oferta perteneciente a la firma Fundación “El Libro” (CUIT N° 30-60954008-3), la cual obra vinculada como Adjunto 199798/25 y asciende a la suma de pesos treinta y dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil setecientos noventa y nueve con 73/100 (\$ 32.499.799,73.-).

Que la mentada Dirección General verificó sobre la firma oferente su estado de deuda ante “ARCA” (v. Adjunto 212679/25) y las respectivas consultas efectuadas al amparo de la Resolución CAGyMJ N° 106/2018 (v. Adjuntos 212677/25 y 213806/25).

Que consecuentemente, tomó intervención la Dirección de Editorial Jusbaires, en su calidad de área técnica requirente, prestando conformidad sobre el aspecto técnico correspondiente a la oferta recibida (v. Memo 10721/25) y en tal estado, la Dirección General de Compras y



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Contrataciones elevó las actuaciones a esta Secretaría recomendando la adjudicación de la Contratación Directa N° 2-0022-CDI25 a la firma Fundación “El Libro” (CUIT N° 30-60954008-3) por la suma de pesos treinta y dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil setecientos noventa y nueve con 73/100 (\$ 32.499.799,73.-).

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 –texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-).

Que así las cosas y puesto a resolver, de acuerdo a los antecedentes antes expuestos, no resta más que aprobar el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 2-0022-CDI25, por el servicio de alquiler del espacio determinado como lotes 1711 y 1812, en el pabellón amarillo de “La Rural”, con motivo de la participación del Consejo de la Magistratura en la “50° Feria Internacional del Libro de Buenos Aires”, organizada exclusivamente por la Fundación “El Libro” (CUIT N° 30-60954008-3), y adjudicar la misma a la firma Fundación “El Libro” (CUIT N° 30-60954008-3) por la suma pesos treinta y dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil setecientos noventa y nueve con 73/100 (\$ 32.499.799,73.-), conforme la oferta presentada (v. Adjunto 199798/25).

Que, asimismo, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y realice las publicaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentaria la Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764). Asimismo, deberá notificar a la firma que resulte adjudicataria, y confeccionar la correspondiente Orden de Compra.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 14558/2025.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.764) y la Resolución CM N° 276/2020, modificada por Resolución CM N° 248/2024;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Apruébase el procedimiento llevado a cabo por la Contratación Directa N° 2-0022-CDI25 por el servicio de alquiler del espacio determinado como lotes 1711 y 1812, en el pabellón amarillo de “La Rural”, con motivo de la participación del Consejo de la Magistratura en la “Feria Internacional del Libro 2026”, organizado exclusivamente por la Fundación “El Libro” (CUIT N° 30-60954008-3).

Artículo 2º: Adjudícase la Contratación Directa N° 2-0022-CDI25 a la firma Fundación “El Libro” (CUIT N° 30-60954008-3) por la suma de pesos treinta y dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil setecientos noventa y nueve con 73/100 (\$ 32.499.799,73.-), conforme a la oferta presentada.

Artículo 3º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentaria la Resolución CM N° 276/2020, modificada por Resolución CM N° 248/24, y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Artículo 4º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese por correo electrónico a la Dirección de Editorial Jusbaires y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

